



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00064067-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con el Asesor Rural Juan Carlos Passano, referida a la aprobación del Módulo Marketing online y offline en el Agro, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y, el Asesor Rural Juan Carlos Passano, RR-2025-1399-E-UNC-REC, con el propósito de establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas de vinculación relacionados al sector agro bio industrial.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Comprender la importancia de la integración de las comunicaciones de la empresa agropecuaria; ii) Manejar las diversas herramientas de las comunicaciones integradas al ecosistema comercial agropecuario; iii) Conocer las técnicas creativas para elaborar mensajes publicitarios innovadores y eficaces que utilicen el lenguaje específico del campo, orientadas a generar confianza y demostrar valor en la propuesta comercial agropecuaria; iv) Planificar un uso estratégico de canales tradicionales y digitales de acuerdo al ciclo productivo y al perfil del cliente en el ecosistema agroindustrial .
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Marketing online y offline en el Agro, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual asincrónica, con una duración de 25 (veinticinco) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Marketing online y offline en el Agro, otorgará 1 crédito académico a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Marketing online y offline en el Agro será ejecutado en colaboración con el Asesor Rural Juan Carlos Passano, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2025-1399-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.